

21 SEP 2021

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4440 de fecha 23.08.2021 que aprueba las bases y llama a Propuesta Pública denominada: "Servicio de Mantenimiento Gabinete Psicotécnico, Licencias de Conducir Municipalidad de La Cisterna", ID 2767-44-LE21;
- 2.- El Memorandum N° 759 de fecha 06.09.2021 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

D E C R E T O

1.- **ACEPTASE LA OFERTA Y ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada: "Servicio de Mantenimiento Gabinete Psicotécnico, Licencias de Conducir Municipalidad de La Cisterna", ID 2767-44-LE21, a la empresa PETRINOVIC SPA, RUT 79.534.260-5, en un monto total mensual de \$174.787, IVA incluido, por un período de 24 meses.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** (DAJ) procederá a redactar el contrato mediante Escritura Pública, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Tránsito y Transporte Públicos**, quién deberá velar por su correcto y fiel cumplimiento.

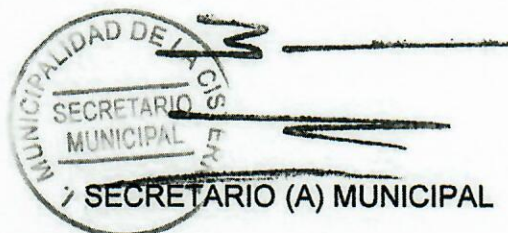
4.- **PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE** esta resolución por parte de la SECPLAC en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) ALCALDE

SECRETARIO (A) MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal (02)
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- SECPLAC ✓
- 7.- Transparencia Municipal

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Dirección de Tránsito
- 8.- Archivo

